

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº3**

**(COMPROBACIÓN SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN)**

Presidencia:

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Santos Ramos  
Jefe del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

Vocalías:

D. Miguel Sánchez Carmona  
Letrado de la Junta de Andalucía  
D. Francisco Javier Pérez Rodríguez  
Representante de la Intervención Delegada  
Dña. Águeda Codina del Valle  
Técnica del Departamento de Recursos Corporativos  
Dña. Sofía Segura Sánchez  
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

Secretaría:

D. Fernando Ruiz Merino  
Jefe de Área del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

En Sevilla, el día 24 de mayo de 2023, a las 9:45 h. se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, de designación de los miembros de la mesa de contratación de fecha 22 de marzo de 2023, con objeto de proceder a la comprobación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, correspondiente al expediente siguiente:

**EXPEDIENTE:** CONTR 2023 68380

**TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTROS

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:** CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER FLEXIBLE PARA LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** SETECIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (713.041,32 €)

**VALOR ESTIMADO:** UN MILLÓN CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.414.296,82 EUROS).

**ÓRGANO GESTOR PROPONENTE:** Subdirección de Régimen Jurídico, Económico y de Personal

De acuerdo con el acta de la mesa de contratación de fecha 18/05/2023, se requirió a la empresa LEASEPLAN SERVICIOS, S.A.U., la subsanación de la documentación previa a la adjudicación.

Notificado el requerimiento a la empresa licitadora a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, ésta presenta la documentación en tiempo y forma.

Reunida la mesa en el día de hoy, en primer lugar, procede a la aprobación del acta de la sesión anterior.

Tras la aprobación del acta, la mesa examina la documentación aportada por la empresa, comprobando que la resolución de excepcionalidad aportada, para el cumplimiento alternativo de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad aportada es de fecha 20/11/2018. En el resuelvo de la misma se indica lo siguiente:

FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	24/05/2023	PÁGINA 1/2
	FERNANDO RUIZ MERINO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSB8S3JKHMLW8ZZ4EDHE3LBQHA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



“La declaración de excepcionalidad tiene una vigencia de tres años desde la fecha de la presente resolución, conforme a lo establecido en el artículo 1.4. del Real Decreto 364/2005, de 8 de abril. Transcurrido dicho plazo la empresa deberá solicitar una nueva declaración, en el caso de persistir las circunstancias que dieron lugar a la presente resolución”.

No habiendo presentado, por tanto, resolución de excepcionalidad vigente, la licitadora no ha acreditado el cumplimiento de la obligación establecida en el art. 42 del real decreto legislativo 1/2013 en los términos exigidos por el artículo 71.1 d) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En consecuencia, la mesa acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión de LEASEPLAN SERVICIOS S.A. y, dado que no hay ningún otro licitador, la declaración de desierto del expediente.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a las 10:00 horas del día señalado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Secretaría,  
Fernando Ruiz Merino

Vº Bº La Presidencia,  
M.ª José Santos Ramos

FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	24/05/2023	PÁGINA 2/2
	FERNANDO RUIZ MERINO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmsB8S3JKHMLW8ZZ4EDHE3LBQHA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	